

**COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Nº exp municipal:

- Acreditar los requisitos exigidos para la concesión o disfrute de la ayuda.
- Facilitar información veraz sobre sus circunstancias personales, familiares y económicas, cuando el cumplimiento de estas sea requisito indispensable para el otorgamiento de la prestación así como comunicar a nuestras dependencias las variaciones en las mismas.
- Aceptación expresa por parte del usuario de las condiciones que figuran en el diseño de intervención social.
- A destinar el importe de las prestaciones económicas a la finalidad para la que se otorgaron.
- Justificar en un plazo de 10 días la ayuda, mediante documento acreditativo o factura del gasto atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art.30. El incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro de la misma.
- Comunicar a este Ayuntamiento la obtención con posterioridad de otras ayudas y a reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas o coincidentes en el tiempo con otra prestación concedida para la misma finalidad.
- Contribuir a la parte de financiación establecida.

En Collado Villalba a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.